

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
17 de Febrero de 2023

LICENCIADO
JUAN JOSÉ ALVA SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR COMO TALLER DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL COMPRIMIDO O GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA VEHÍCULOS CON SISTEMAS DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA EMPLACADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar;
6. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que todos los ciudadanos tienen la garantía de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, y
7. A partir de lo que se ha expuesto, el proyecto regulatorio tiene como finalidad convocar a a las personas jurídico colectivas para participar en el procedimiento para obtener autorización como taller de instalación, mantenimiento y reparación del sistema integral de conversión a gas natural comprimido o gas licuado de petróleo a vehículos con sistemas de inyección electrónica emplacados en la Entidad.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Reglamento del Libro Segundo del

Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y el Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39771937

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T17:02:01Z / 2023-02-17T11:02:01-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 1b 45 a6 75 94 af 94 82 0c c6 6e d6 cd be 8a 3a 12 2e 86 ca 5b 48 14 64 e0 6b 5f 60 47 f7 ce 79 55 65 3b 04 74 d4 8f 8f 40 39 0a e1 f0 57 03 10 78 90 70 25 6c 58 44 28 d4 01 03 08 15 45 df 42 92 0a ab 94 e1 90 47 29 09 1b 31 4e 69 f7 93 92 72 67 06 be e8 30 b2 d1 37 01 7f 25 ab 20 be b2 61 6b 1e a6 15 eb 7a 41 a9 c4 b8 05 6d d7 20 9b 51 32 6b a5 56 42 1f 53 83 dc 82 ab 24 3d 54 b7 68 48 d3 55 f4 ce 24 91 8e 94 2a 91 86 6a 35 4b 27 18 5d 33 67 48 55 b2 82 50 e9 8f 38 ce eb 22 9d 30 15 f9 e9 b7 ee 32 a8 9d 3f db 29 5f e9 a6 8a d9 0f 9a aa b0 db 3a 8b 62 fe e0 65 fb 4c 02 ae 8e 24 82 29 e4 6d 56 8b c0 23 9b ea ab 19 00 45 8e 44 12 ed 56 e4 94 a2 c1 a9 41 34 81 bf 9d 53 fb 0e 4b ad c5 30 72 27 51 e3 ed 78 32 9c d5 86 42 c6 f6 68 d8 58 d2 79 61 89 b0 fb 7d a6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-02-17T17:02:02Z / 2023-02-17T11:02:02-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-02-17T17:02:01Z / 2023-02-17T11:02:01-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10031344			
	Datos estampillados:	81D7EC6D7A556371B02681804D61BE46F4455A4D			